



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 de AGOSTO 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sra. **BERNARDITA RUBIO MUÑOZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

1. Visitas técnicas en Terreno según plan de trabajo
- 2.- Visitas por contingencia
- 3.- Atención de Publico
- 4.- Levantamiento de encuesta IBV en Terreno
- 5.- Ceremonia I.F.P. 2024
- 6.- Compra y Entrega de Insumos Bono FOA Grupal 2024
- 7.- Gestión para Ejecución de Proyectos PROM

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código
- del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO  
CARGO.



  
VºB JEFATURA



MYV/MGS/brm..-